SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00043** de **SANTIAGO ERNESTO RODRIGUEZ ROZO** contra **COLPENSIONES** y **OTROS**, informando que la parte actora descorrió en término el traslado de las excepciones, que obra renuncia a poder allegada por la apoderada de Colpensiones y que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte actora allegó en término escrito pronunciándose de la excepción previa propuesta por Misión Temporal LTDA y Selectiva S.A.S., que fue trasladada en providencia del siete (07) de febrero de 2023 (Arch.74), respecto de las cual el Juzgado se pronunciará en la etapa procesal oportuna.

Por otra parte, el despacho dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la Dra. **MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA**, apoderada de la demandada Colpensiones, por cuanto se evidencia que la togada acreditó comunicación de la misma a su poderdante, de acuerdo a lo exigido en el

Art. 76 del C.G.P. (Arch. 75). Este extremo demandado deberá proceder a nombrar apoderado que lo represente.

Finalmente, respecto de la sociedad demandada **COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.S**., se ordena a **SECRETARÍA** que de forma expedita proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto y sexto del auto calendado diecinueve (19) de agosto de 2022 (Arch. 058) y el numeral sexto del proveído del siete (07) de febrero de 2023 (Arch. 73).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 39 FIJADO HOY 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6c57edfc85e4651fbf4bd33a1013fb07bd5c45493a67997100a0b715d76954**
Documento generado en 24/04/2023 09:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica